



E.P.R.E.

ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD
SAN JUAN

San Juan, 08 de Enero 2026.-

Nota GG E.P.R.E. N° 00424/26.-

Ref.: Expte. E.P.R.E. 550.110/26

Decreto Provincial N° 1972-MIAyE-2025

Señor

Interventor de D.E.C.S.A.

Ing. Daniel Castro

S _____ / _____ D

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de poner en su antecedente el Decreto de la referencia, mediante el cual ha sido aceptada la renuncia del Ing. Oscar Antonio Trad al cargo de Presidente del Directorio del E.P.R.E., y designado en dicho cargo, de manera interina, al Ing. Raúl Enrique López.

En virtud de lo expuesto, se informa que el Ing. Raúl Enrique López integra actualmente el Directorio del E.P.R.E., por lo que toda comunicación que se curse deberá ser dirigida al Ing. Raúl López, en su carácter de Presidente del Directorio.

Sin otro particular, lo saludo a Ud. atentamente.

INTERVINO

ML EF y GA

OV A. LEGAL

A. TÉCNICA

GR. GRAL.

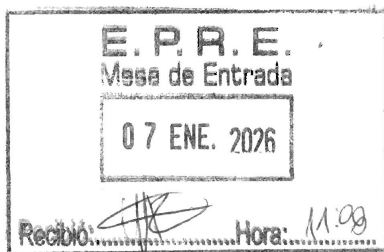
AUDITORÍA

SEC. DIRECTORIO

INF. FINAL


Ing. Gerardo Moreno
A/C Gerencia General
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD

Se adjunta: Decreto N° 1972-MIAyE-2025



550.00110/26

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 001972

- MIAyE - 2025

SAN JUAN, 26 DIC. 2025

VISTO:

El Expediente N° 100-002563-2025 ; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 55 de la Ley N° 524-A, dispone el procedimiento de selección para ocupar los cargos del directorio del E.P.R.E., término de duración del mandato y forma de cubrir las vacantes que se produzcan en caso de fallecimiento o renuncia de los mismos.

Que el Decreto Reglamentario N° 0007-2025, que reglamenta el Artículo 55 de la Ley N° 524-A, establece en su Artículo 1° que, en caso que por vencimiento de mandato, renuncia u otra causal atendible de alguno de sus miembros, el Directorio del E.P.R.E. se viere reducido el número de sus integrantes, el miembro que hubiere dado lugar a dicha situación permanecerá interinamente en el cargo, previo acuerdo otorgado por el Poder Ejecutivo Provincial, hasta tanto sea designado y puesto en funciones el nuevo integrante que permita restituir el número de miembros del Directorio, no pudiendo permanecer en el cargo de manera interina por un plazo mayor de seis (6) meses. Si a dicho funcionario le es imposible permanecer interinamente en el cargo puede el Poder Ejecutivo designar inmediatamente un nuevo miembro, con carácter interino y por el plazo máximo equivalente al del mandato faltante del miembro que reemplaza.

Que el Ing. Oscar Antonio Trad, fue designado por Decreto N° 1701-MOSP-2021 y Resolución N° 86/2021, a partir del 10 de diciembre de 2021 y por el término de seis años, en el cargo de Presidente del Directorio del E.P.R.E.

Que el Ing. Oscar Antonio Trad, presenta la renuncia al cargo de Presidente del Directorio del E.P.R.E., a partir del 1 de enero del 2026, manifestando además que le es imposible permanecer interinamente en su cargo hasta tanto sea designado y puesto en funciones un nuevo integrante del Directorio, por razones personales.

Que conforme al Artículo 55 de la Ley N° 524-A, los Directores sólo podrán ser removidos por acto fundado del Poder Ejecutivo, por lo que corresponde al Poder Ejecutivo la aceptación de la renuncia al cargo presentada por el Ing. Oscar Antonio Trad.

Que en el caso, ante la renuncia al cargo y la imposibilidad manifestada por el Ing. Trad de permanecer interinamente en el mismo, resulta de aplicación lo dispuesto por el Artículo 1° del Decreto Reglamentario N° 0007-2025, por lo que es facultad del Poder Ejecutivo designar inmediatamente con carácter interino a un nuevo miembro, por el plazo máximo equivalente al del mandato faltante del miembro que reemplaza.

Que el Sr. Raúl Enrique López, D.N.I. N° 17.922.497, reúne las condiciones legales para desempeñar dicho cargo.

Que ha intervenido Asesoría Jurídica y de Control de Legalidad de la Secretaría General de la Gobernación.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia al cargo de Presidente del Directorio del Ente Provincial Regulador de la Electricidad, E.P.R.E. al Ing. Oscar Antonio Trad, D.N.I. N° 13.666.296 a partir del 01 de enero de 2026, de conformidad a lo expresado en los considerandos.

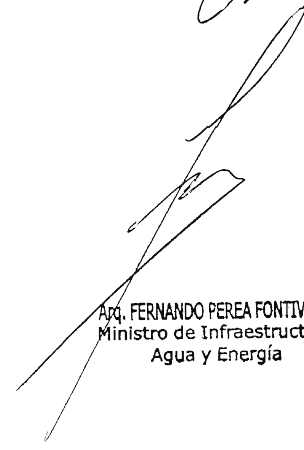
ARTÍCULO 2°.- Designase interinamente al Sr. Raúl Enrique López, D.N.I. N° 17.922.497, a partir del 01 de enero de 2026 en el cargo de Presidente del Ente Provincial Regulador de la

Electricidad, E.P.R.E., hasta el 10 de diciembre de 2027, de conformidad a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.


Lic. EMILIO ACHEM
Secretario General de la Gobernación


Dr. MARCELO ORREGO
Gobernador
Provincia de San Juan


Arq. FERNANDO PEREA FONTIVERO
Ministro de Infraestructura
Agua y Energía

